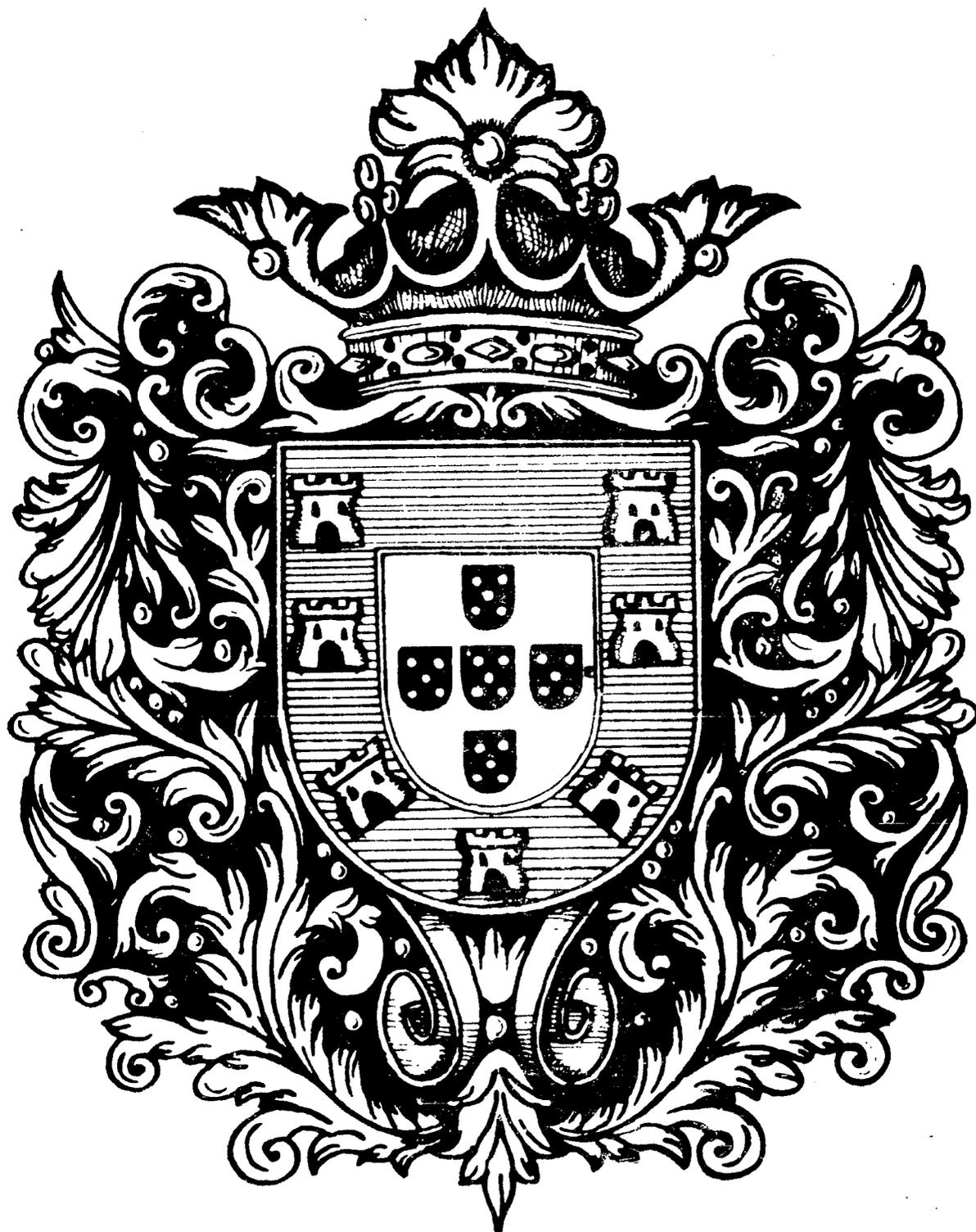


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.193



IMPRENTA CLÁSICA
— Reproducción —
Paseo del Puerto, 10
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.



ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
C de la Barca 18-20
Villa Jovita Tel 515927

SUCURSAL
Avda Regulares 8-10
Tels 512653 - 513219

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 Diciembre 1.987

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1436

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR LA COMISION DE
GOBIERNO EN SESION ORDINARIA,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1987.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Cultura, informando del nombramiento, con carácter honorífico, de D. Javier Caroquino Cañas como Vocal Delegado de la Alcaldía en la Comisión del Patrimonio Histórico de Ceuta.

De la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, relacionando las deficiencias encontradas en la instalación del Bar Club-92, sito en calle Méndez Núñez nº 8, a efectos de concesión de la licencia municipal definitiva.

INFORME DE LA ALCALDIA.

Informó sobre la recaudación obtenida durante la semana de 23 al 30 de noviembre, así como de la situación del suministro de agua potable a la Ciudad referida al día de la fecha.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía-Presidencia, relativos a:

Adscripción del Administrativo D. Juan Troyano Ruiz a la Secretaría particular de la Alcaldía.

Adscripción de la Administrativo Dª Mercedes Galera Díaz al Area de Economía y Hacienda.

Adscripción del Auxiliar D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez al Area de Economía y Hacienda.

Concesión a la Junta del Puerto de Ceuta de licencia municipal para realizar la construcción de rampa de acceso al morro del Dique de Levante.

Traslado a Residencia Psiquiátrica de dos enfermos, con gastos por cuenta de este Ayuntamiento.

GOBERNACION.

Se aprobaron diversas relaciones para abono de cantidades por servicios extraordinarios prestados por personal de este Ayuntamiento.

Se aprobó propuesta para adquisición de insignias con destino al personal del Servicio de Extinción de Incendios.

Se aprobó propuesta para adquisición de cajas para el transporte de máscaras antiguas con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

ECONOMIA Y HACIENDA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Denegación subrogación contrato de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales nº 7-3º-A, solicitado por Dª Mercedes Jiménez Bautista.

Concesión subrogación del contrato de arrendamiento del kiosco sito en Plaza de los Reyes, solicitada por Dª Francisca Ortega Vargas.

Concesión subrogación del contrato de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe nº 3-3º-A, solicitada por D. Juan Núñez Espinosa.

Adjudicación de la vivienda municipal sita en calle Hermano Pinzón nº 2 3º-izqda, a Dª Concepción Pascual Hinojosa.

URBANISMO.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Suspensión de obras y concesión de plazo para alegaciones en expedientes instruidos por obras realizadas sin licencia municipal, a:

D. Busman Mohatar Rahaman, Agrupación Este nº 455.

D. Mohamed Mohamed Krimo Duas, Casas Nuevas, Manzana 23 nº 3.

D. Mohamed Alf Kassen, Agrupación Este nº 365.

Comandancia Militar de Obras, Poblado de Sanidad 18-20.

Concesión de plazo para alegaciones en expedientes instruidos por obras sin licencia municipal, a:

D. Mohamed Mohamed Mohamed, Agrupación Este nº 149.

D. Mohamed Ahmed Mohamed Chelaf, Agrupación Este nº 310.

D. Selam Mohamed Gomari, Casas Nuevas, Manzana 11 nº 4.

Realización de las siguientes obras e instalaciones por parte de este Ayuntamiento:

Instalación eléctrica en el local municipal sito en los bajos de los Bloques de Bermudo Soriano.

Reparación de la cubierta de la vivienda sita en Calle Floria Ordoñez 6.

Reparaciones en Colegio Público Ortega y Gasset.

Terminación de nave industrial en Bda. Pedro Lamata.

Impermeabilización de los locales comerciales de la calle Antioco.

Desviación del alcantarillado de aguas fecales en la Avda. Ejército Español.

Reparación de cubiertas de los Grupos San Daniel.

Concesión al Gobierno Militar de esta Ciudad de Licencia para renovar la distribución de agua a los acuartelamientos de Gonzáles Tablas y Puntilla.

Concesión de licencia a D. Francisco Casado Cuenca para derribo de edificio sito entre las calles Calderón de la Barca y Lope de Vega.

Imponer a la Empresa Ingeniería para Municipios del Sureste -Ciudad Limpia S.A.- una sanción de 75.000 pts, por falta grave cometida en el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

CULTURA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, referentes a:

Adquisición de material fungible necesario para la puesta en funcionamiento de los Talleres de la Casa de la Juventud.

Concesión de una ayuda económica de 200.000 pts. a la Casa de Ceuta en Barcelona.

Concesión de ayudas económicas para abonar los gastos por contrataciones de iluminación y sonido efectuadas en el Cuartel del Revellín con motivo de recaudación de fondos para Viajes de Estudios de:

Alumnos de 2º año de Magisterio: 100.000 Pts.

Alumnos de 3º B.U.P. del Instituto de Bachillerato "Abyla"; 75.000 Pts.

CUENTAS.

Se aprobaron las Cuentas de la Semana, ascendentes a 9.709.984,00 pts.

ASUNTOS DE URGENCIA.

No se consideró ningún asunto con carácter de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

La sesión terminó a las 19'05 horas.

Ceuta, 18 de Diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1437

ANUNCIO

Se tramita por el Ayuntamiento de esta Ciudad, expediente de desahucio administrativo contra D. FRANCISCO SALAS LOPEZ, titular, de la vivienda municipal sita en Príncipe Felipe 3,3,B.

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda ha resuelto por Decreto de 1-12-87 la apertura de un periodo de prueba por 15 días, para incorporar al expediente informes del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, y Empresa de Alumbrado Electrico, sobre consumo medio de dichos servicios en aquel domicilio, así como informe del Negociado de Estadística indicado si ha causado baja en el Padrón.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por ser el interesado de domicilio desconocido.

Ceuta, 7 de diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.
(Ilegible)

Conforme:

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda,
(Ilegible)

1438

170/87

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, por imp. 41.939 Pts., para responder de las obras de Recrecido de muro en la Barriada de la Lealtad.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo

88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 30 de noviembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1439

357

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por EL CORTE INGLES, S.A., para responder del suministro de mobiliario con destino al Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 9 de Diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

1440

359

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por LOGARES, para responder del suministro de dos máquinas de escribir electrónicas para el Negociado de Circulación.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 9 de Diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

1441

336

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con

algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por COMERCIAL AFRICANA, para responder del suministro de una unidad central 512 kb y unidad de disketes, cables de conexión, adaptadores...etc.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.**DELEGACION DE HACIENDA**

CEUTA

**DELEGACION DE INTERVENCION DEL REGISTRO
DEL TERRITORIO FRANCO**

1442

**EDICTO DE NOTIFICACION DE
RESOLUCION**

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículo 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expediente 3/87, automóvil Renault 5, color azul, matrícula 3272-MF-69, chasis ilegible, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 4/87, automóvil Audi 100 GL 5.S, color naranja, matrícula JK-82-RV, chasis 4392008328, propietario M. MAHJOUB domiciliado en 6171 C Setein V. Hoogenweg 5.

Expediente nº 5/87, automóvil Mercedes 220 D, color crema, matrícula 15440766, chasis nº 11511010349416, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 6/87, automovil Peugeot 505, color gris metalizado, matrícula 7830MH13, CHASIS C1406875, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 7/87, automóvil Furgón Peugeot, color crema, matrícula 8037RG68, chasis nº J7PZ60-4706735, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 10/87, automóvil Peugeot 504, matrícula 06FE46, color verde, chasis nº 504 A-20-1995095, propietario B. IDRISI, domiciliado en Helmond, Zonnehof 1, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 11/87, automóvil Pontiac deportivo, matrícula GBT734, color gris, chasis 2T87A9N146046, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 12/87, automóvil furgoneta Volkswagen color azul, matrícula B-AN5828, chasis nº 2192054859, propietario Thomas Heinz Spranger, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 17/87, automóvil Fial Polshi, color marrón, matrícula G 35987, chasis nº 1150 G78520, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 18/87, automóvil Ford Taunos, color verde, matrícula PG 524664, chasis GBBFNE5130, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 19/87, automóvil Ford Escort, color amarillo, matrícula 32HT31, chasis 516656644, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 20/87, automóvil Citroen Palas, color marrón, matrícula 3476-GK69, chasis GX-GB-51GB2348, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por ciento como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 1 de diciembre de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículo 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expediente 22/87, automóvil Peugeot 504, matrícula DK-25JH, chasis A40-3093838, propiedad de A. ARRAD, domiciliado en Sparrenweg 32, Amsterdam, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 23/87, Automóvil Vauxhall-Chavette, matrícula 12-SE-55, chasis 9B11DGX124323, propiedad de A. KHAUDI, domiciliado en St. Plechelmusstraat, 58 Roermond, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 24/87, automóvil Mercedes 220 D, matrícula 781-FDK-75, chasis 11511011511010465471, propietario ABDELAZZIZ KHATTAT, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 26/87, automóvil BMW, matrícula 02-EZ-89, chasis número 4608014, propietario PORTELA G. Fouto, domiciliado en Bloemstraat 179, 1016, Amsterdam, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 27/87, automóvil Mercedes 240, matrícula GG-DH583, chasis 12313010023855, propietario Georg Gierlich, domiciliado en Boellenseepl 10, D-6090 Ruesselheim, Alemania, multa de 3.000 Pesetas.

Expediente 28/87, automóvil SAAB 99, matrícula CTX-301, chasis número YK1BG21S5B6003672, propietario Nicole LIMAGE, domiciliada en Walhostraat 80, 3401 Landen, multa de 3.000 Pesetas.

Expediente 30/87, automóvil Renault Furgoneta, matrícula 9945VN06, chasis número 00752651, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 31/87, automóvil Ranger Rover, matrícula GL-75-LY, Chasis

LHABV2AA108203, propietario B. El Hassaybi, domiciliado en C. Bourbonstraat 10. 1055 WT, Amsterdam, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 32/87, Automóvil Mercedes 240 D, matrícula HF-CN-816, Chasis 11511510260885, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 33/87, Furgoneta Mercedes Matrícula BJ-03-PV, chasis nº 60514013219390, propietario B. Chtioui, domiciliado en Rignenburg 37, 2.804 ZL Gouda, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 34/87, Vehículo Todo terreno Renault 4, mod. "Rodeo",- matrícula 5573 TV 83, chasis 7100341, Propietario Yanick WOLFCARIUS, domiciliado en la Seyne Sur Mer (Var) 5, Quartier Sainte Messe, multa de 3.000 pesetas.

Expediente 35/87, Automóvil Volvo modelo 244 D1, matrícula WLN 365, Chasis nº 244 L1 324357, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por ciento como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 1 de diciembre de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MOHAMED CHEZIEL LACHIRI, cuyo último domicilio era en Belionech (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 34/87, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor-Jefe, ha dictado

la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del número 1º de la Ley Organica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsable de la misma a DON MOHAMED CHEZIEL LACHIRI.

3º.- Imponer la siguiente multa:
a DON MOHAMED CHEZIEL LACHIRI:
10.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación.

Transcurridos los cuales y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10% pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor Jefe de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2.244/79 de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 1º diciembre de 1.987.

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MUSTAFA MECHIDAN y ALI EZAMOURI, cuyo último domicilio era en Marruecos, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 55/87, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del número 1º de la Ley Organica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsable de la misma a DON MUSTAFA MECHIDAN y ALI EZAMOURI.

3º.- Imponer la siguiente multa:
a DON MUSTAFA MECHIDAN: 5.000

Pts.

a DON ALI EZAMOURI: 5.000 Pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación.

Transcurridos los cuales y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10% pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor Jefe de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2.244/79 de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 1º diciembre de 1.987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de ABSELAM AZGAT LAHARBI y ABDERRAHAMAN MOHAMED LAHARBI, cuyo último domicilio conocido era en Belionech (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 64/87, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del número 1º de la Ley Organica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsable de la misma a DON ABSELAM AZGAT LAHARBI y a DON ABDERRAHAMAN MOHAMED LAHARBI.

3º.- Imponer la siguiente multa:

a DON ABSELAM AZGAT LAHARBI:
8.000 pts.

a DON ABDERRAHAMAN MOHAMED

LAHARBI: 8.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación.

Transcurridos los cuales y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10% pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor Jefe de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2.244/79 de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 1º diciembre de 1.987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de GRIFIA MEHARI SARSUSID, cuyo último domicilio conocido era en Via Mina (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 65/87, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del número 1º de la Ley Organica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsable de la misma a DON GRIFIA MEHARI SARSUSID.

3º.- Imponer la siguiente multa:

a DON GRIFIA MEHARI SARSUSID:
1.500 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación.

Transcurridos los cuales y durante un

nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10% pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor Jefe de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2.244/79 de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 1º diciembre de 1.987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

1443

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de AHMED MAKHFI y HOSAIN ARHOUN, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), c/ Ain Joida y c/ Taffaline, respectivamente, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 2/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Ahmed Makhfi y D. Hosain Arhoun.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Ahmed Makhfi: 500 pts.

A D. Hosain Arhoun: 500 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el

plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MUSTAFA ACAFI, AHMED EL DUAHABI y AHMED AMAHDA, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), c/ Jamae Mezquak Ecole Azouzi, c/ Sefsafa y c/ Jamae Mezqued Ecole Azouzi, respectivamente, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 14/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Mustafa Acafi, Ahmed El Duahabi y Ahmed Amhada.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Mustafa Acafi: 600 pts.

A D. Ahmed El Duahabi: 600 pts.

A D. Ahmed Amhada: 600 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE PROPUESTA
DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de HASSAN BEN HENDA y AHMED CHAIB, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 15/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Hassan Ben Henda y Ahmed Chaib.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Hassan Ben Henda: 6.000 pts.

A D. Ahmed Chaib: 6.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE PROPUESTA
DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de FCHAMID AMAACH y MOHAMED FENDAL HAMED, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tanger (Marruecos) Bir Chifa y en Tetuán (Marruecos) c/ Alcazaba nº 40, respectivamente por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 38/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Fchamid Amaach y Mohamed Fendal Hamed.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Fchamid Amaach: 1.000 pts.

A D. Mohamed Fendal Hamed: 1.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE PROPUESTA
DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de FATMA MOHAMED TUHAMI, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos) c/ Tranca nº 7, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 66/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a Dª Fatma Mohamed Tuhami.

3º.- Imponer la siguiente multa:

A Dª Fatma Mohamed Tuhami: 3.500 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE PROPUESTA
DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de ABDELHAFID EL ABBAS, cuyo último domicilio conocido era en Tanger (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 68/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Abdelhafid El Abbas.

3º.- Imponer la siguiente multa:

A D. Abdelhafid El Abbas: 6.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE PROPUESTA
DE RESOLUCION**

Desconociéndose el actual paradero de FATIMA MOHAMED Y AHMED EL HICHOU, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 71/87, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Ahmed El Hichou y Dª Fatima Mohamed.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Ahmed El Hichou: 2.250 pts.

A Dª Fatima Mohamed: 2.250 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

1444

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 14 de enero de 1988, a las ONCE HORAS, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, Avenida Muelle Cañonero Dato, subasta pública de mercancías y vehículos, procedentes de comiso declarado por resolución del Sr. Interventor Jefe.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de Hacienda de esta Ciudad. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 9 de diciembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

1445

EDICTO

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta el expediente de falta reglamentaria al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles nº 67/86, por abandono tácito del vehículo Volkswagen Scirocco, de color blanco, matrícula D-ZL-772, chasis nº 5372000722, propiedad de Petra Bruckmann, domiciliada en Düsseldorf, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º

de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

Se estima cometida una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a la persona interesada un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrá la sanción que proceda a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, 9 de diciembre de 1987.

El Interventor Jefe,
Francisco Pascual Jiménez.

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
CEUTA

1446

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha iniciado expediente colectivo de rescisión de la condición de adjudicatarios de viviendas propiedad del M.O.P.U. sitas en la Barriada Juan Carlos I y que a continuación se relacionan, por la causa especial 6ª y 7ª, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, designando respectivamente, instructor y Secretario del mismo a Dª CARMEN BERMEJO ESCAÑO Y D. JUAN JOSE GOMEZ MARTIN.

Dado que los interesados en dicho procedimiento se encuentran en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándose que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se les concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que contesten

por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas consideren oportunas para su descargo.

Adjudicatarios expedientados:

- DOMINGO CASADO BETES. Bloque 1 Puerta 11.
- FRANCISCA JIMENEZ NUÑEZ. Bloque 21 puerta 2.
- DOLORES VALERO LEON. Bloque 2 puerta 7.
- ANTONIO CORDOBA MALDONADO. Bloque 2 puerta 10.
- MANUEL CORDOBA MALDONADO. Bloque 3 puerta 6.
- ANTONIO CASTELLON JIMENEZ. Bloque 4 puerta 1.
- MANUEL MUÑOZ BELMONTE. Bloque 4 puerta 4.
- ANA DELGADO VAZQUEZ. Bloque 4 puerta 6.
- JUAN HEREDIA FLORES. Bloque 4 puerta 8.
- FRANCISCO CARMONA FERNANDEZ. Bloque 5 puerta 5.
- TERESA GALAN GUILLEN. Bloque 6 puerta 2.
- NATALIA MARTINEZ GARCIA. Bloque 6 puerta 6.
- DOLORES REYES ALBA. Bloque 6 puerta 8.
- JOSE ROJAS CORTES. Bloque 6 puerta 9.
- JOSE CAMPOS TEJEDA. Bloque 7 puerta 4.
- LUIS MEDINA GONZALES. Bloque 7 puerta 6.
- JUAN BENITEZ DEL CASTILLO. Bloque 7 puerta 8.
- ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ. Bloque 7 puerta 11.
- JOSEFA BERLANGA MORENO. Bloque 8 puerta 10.
- ANTONIO BAGLIETO CARDILLO. Bloque 8 puerta 12.
- JOSE TOLEDO SANCHEZ. Bloque 8 puerta 13.
- JOSE HIDALGO MADRAGAL. Bloque 9 puerta 7.
- RAFAEL BUSTAMANTE CARMONA. Bloque 9 puerta 9.
- SEBASTIAN SANTIAGO MALDONADO. Bloque 9 puerta 11.
- JOSE SUAREZ LOPEZ. Bloque 9 puerta 13.
- ANGEL ROMERO ZAMORA. Bloque 10 puerta 6.
- CARMEN CORTES CAMPOS. Bloque 10 puerta 8.
- ISABEL BECERRA CORTES. Bloque 10 puerta 9.
- ISABEL GARCIA BERNAL. Bloque 11 puerta 7.

FERNANDO CORTES NUÑEZ. Bloque 11 puerta 12.
 CARMEN CAZORLA UBEDA. Bloque 12 puerta 2.
 FERMINA GUERRERO SANCHEZ. Bloque 12 puerta 5.
 CARMEN GOMEZ MILLAN PAREDES. Bloque 12 puerta 7.
 JOSE L. HEREDIA MUÑOZ. Bloque 12 puerta 12.
 JOSE FERNANDEZ FLOREZ. Bloque 13 puerta 4.
 JOSE NAVAS NUÑEZ. Bloque 13 puerta 6.
 ALFONSO BELTRAN JIMENEZ. Bloque 13 puerta 8.
 FRANCISCO SANCHEZ MENDEZ. Bloque 14 puerta 6.
 HORTENSIA MESCERA DE HARO. Bloque 14 puerta 11.
 MANUEL ROJAS MORENO. Bloque 14 puerta 13.
 JOSE POZO GOMEZ. Bloque 15 puerta 2.
 RAFAELA MELGUIZO NARVAES. Bloque 15 puerta 4.
 JOSEFA HURTADO DE VILLA. Bloque 15 puerta 6.
 ANTONIO ROSAS ROSAS. Bloque 15 puerta 7.
 DOLORES RIVAS CAMACHO. Bloque 16 puerta 5.
 FERMIN LEON RODRIGUEZ. Bloque 16 puerta 9.
 JOSE MULERO GALVEZ. Bloque 17 puerta 2.
 ANTONIO GARCIA GUERRA. Bloque 17 puerta 7.
 MARIA MEDIAVILLA GOMEZ. Bloque 17 puerta 10.
 JAIME MIGUEL MAJON CABEZA. Bloque 17 puerta 13.
 JOSE MORENO CONDE. Bloque 18 puerta 3.
 ANTONIA VELASCO CESPEDES. Bloque 18 puerta 4.
 GABRIEL RODRIGUEZ CASTILLO. Bloque 18 puerta 6.
 FRANCISCO OBISPO RINCON. Bloque 18 puerta 7.
 GABRIEL PASCUAL MONTORO. Bloque 18 puerta 13.
 ROSARIO HIDALGO PRIETO. Bloque 19 puerta 2.
 JUAN BARCELO SANTIAGO. Bloque 19 puerta 13.
 FRANCISCO FERNANDEZ OSUNA. Bloque 20 puerta 3.
 MANUEL OBISPO GONZALEZ. Bloque 20 puerta 12.
 JOSE BARCELO MESA. Bloque 21 puerta 1.
 BENITO FERNANDEZ CHACON. Bloque 21 puerta 4.

JUAN ROMAN OROZCO. Bloque 21 puerta 11.
 JESUS CANTON CANTON. Bloque 21 puerta 12.
 FERNANDO MORENO MORENO. Bloque 21 puerta 13.
 JUAN GONZALEZ GOMEZ. Bloque 22 puerta 5.
 ANTONIO MENDEZ GUERRERO. Bloque 22 puerta 9.
 JOSE PALOMO HIDALGO. Bloque 22 puerta 10.
 ISABEL RODRIGUEZ GARCIA. Bloque 23 puerta 2.
 ANGELES BALLESTROS FERNANDEZ. Bloque 23 puerta 5.
 DIEGO PEREZ SANCHEZ. Bloque 23 puerta 13.
 ANA JAEN GIL. Bloque 24 puerta 1.
 JUAN SANCHEZ GONZALEZ. Bloque 24 puerta 6.
 RAFAEL GARCIA RAMIREZ. Bloque 24 puerta 7.
 FRANCISCA SANTIAGO MARTIN. Bloque 24 puerta 11.
 FEDERICO CARRASCO MUÑOZ. Bloque 24 puerta 12.
 JOSEFA GONZALEZ BENITEZ. Bloque 25 puerta 1.
 ANTONIA LOBATO RODRIGUEZ. Bloque 25 puerta 3.
 JOSE MORENO FRIA. Bloque 25 puerta 10.
 DOMINGO MELLADO GONZALEZ. Bloque 26 puerta 13.
 ISABEL CORTES MOLINA. Bloque 27 puerta 5.
 LAUREANO MACIAS SOTO. Bloque 28 puerta 6.
 ELEUTERIO ALVAREZ TORRES. Bloque 28 puerta 7.
 SEBASTIAN LEON LEON. Bloque 28 puerta 10.
 JOSEFA SALAS ROSA. Bloque 29 puerta 8.
 ANTONIO CUBERO ONTAÑON. Bloque 32 puerta 3.
 FERNANDO RODRIGUEZ RADA. Bloque 34 puerta 2.
 LUIS DIAS MORGADO. Bloque 34 puerta 7.
 VICTORIANO GUERRERO MATEOS. Bloque 35 puerta 9.
 ANTONIO PEREZ MILLAN. Bloque 35 puerta 11.
 JUAN MORENO TORROBA. Bloque 36 puerta 2.
 JUAN MORICHE RUIZ. Bloque 36 puerta 4.
 MIGUEL BERROCAL GARCIA. Bloque 37 puerta 1.
 JOAQUIN OLIVA CHAVES. Bloque 37 puerta 2.

JOSE AGUADO BAREA. Bloque 37
puerta 5.
FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ.
Bloque 37 puerta 7.
JOSE SIERRA ANDRADES. Bloque 37
puerta 11.
JUAN CASTRO OSUNA. Bloque 37
puerta 13.
ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ.
Bloque 38 puerta 2.
JUAN GOMEZ SANTIAGO. Bloque 38
puerta 3.
RICARDO VILLEGAS TOLEDO. Bloque
38 puerta 6.
ANGEL MESA LLORENTE. Bloque 38
puerta 9.
MANUEL MUÑOZ MOLINA. Bloque 38
puerta 10.
EMILIO SANTIAGO CORTES. Bloque 39
puerta 1.
AFRICA SOTO MARISCAL. Bloque 40
puerta 1.
RAMON PALLARES SEIRA. Bloque 40
puerta 3.
FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ.
Bloque 40 puerta 4.
ANTONIO GARCIA GARCIA. Bloque 40
puerta 5.
JOSE GUERRERO CARVAJAL. Bloque
40 puerta 7.
FRANCISCO TOLEDO MATIAS. Bloque
40 puerta 9.
ANTONIO MARTIN COMINO. Bloque 40
puerta 11.
VICENTE BLANCO DEL VIEJO. Bloque
41 puerta 3.
CRISTOBAL GONZALEZ VARGAS.
Bloque 41 puerta 5.
JOSE JIMENEZ PEREZ. Bloque 41 puerta
12.
ANTONIO PEÑA GARCIA. Bloque 42
puerta 1.
JESUS MATA MARTIN. Bloque 42 puerta
2.
CARLOS PEREZ SOLER. Bloque 42
puerta 4.
FEDERICO PAREDES PEREZ. Bloque 42
puerta 7.
MANUEL GONZALEZ PEREZ. Bloque
42 puerta 11.
INES GUERRERO GALLARDO. Bloque
43 puerta 4.
CARMEN ESCRIBANO MOLINERO.
Bloque 43 puerta 5.
JOSE GARCIA NARVAEZ. Bloque 43
puerta 7.
ENRIQUE LOPEZ SIERRA. Bloque 43
puerta 8.
ISABEL RONDON CARRASCO. Bloque
43 puerta 10.
RAFAEL GARCIA SANCHEZ. Bloque 43
puerta 11.

JUANA SANTIAGO FERNANDEZ.
Bloque 44 puerta 2.
ANTONIO ALMENTA GONZALEZ..
Bloque 44 puerta 3.
CRISTOBAL BENITEZ DEL CASTILLO.
Bloque 44 puerta 4.
FRANCISCO SALMERON MEDINA.
Bloque 44 puerta 7.
TRANSITO SARMIENTO GARCIA.
Bloque 44 puerta 9.
ENRIQUE GOMEZ ROMERO. Bloque 45
puerta 2.
FRANCISCO PONCE FERNANDEZ.
Bloque 45 puerta 5.
JOSE M. MENDEZ RODRIGUEZ. Bloque
45 puerta 7.
MIGUEL BLANCO ROJAS. Bloque 45
puerta 8.
ANTONIO MUÑOZ TORREMOCHA.
Bloque 45 puerta 9.
MIGUEL CASTILLO ROMAN. Bloque 45
puerta 10.
ANTONIO GUZMAN FAJARDO. Bloque
46. Puerta 2.
LUISA GIL GONZALEZ. Bloque 46
puerta 3.
FRANCISCO TORRES PICAZO. Bloque
46 puerta 4.
MANUEL BANCALERO CASTRO.
Bloque 46 puerta 10.
MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
Bloque 46 puerta 13.
ANTONIO TORO CUTILLAS. Bloque 47
puerta 9.
SALVADOR MATEOS CERVANTES.
Bloque 49 puerta 1.
TRINIDAD JIMENEZ REYES. Bloque 49
puerta 6.
DOLORES GARCIA LEON. Bloque 49
puerta 7.
JUAN HEREDIA FERNANDEZ. Bloque
49 puerta 13.
AFRICA ROMAN JIMENEZ. Bloque 50
puerta 2.
MARIA BORREGO MATA. Bloque 50
puerta 3.
LUIS GONZALEZ GUERRERO. Bloque
50 puerta 4.
JOSEFA VAZQUEZ MATA. Bloque 50
puerta 6.
JUANA ESPINOSA GOMEZ. Bloque 50
puerta 7.
SANTIAGO CHIPIRAN ENRIQUEZ.
Bloque 50 puerta 10.
JUAN A. SANTIAGO MARTIN. Bloque
50 puerta 13.
ANTONIO VILLENA RODRIGUEZ.
Bloque 51 puerta 1.
ANTONIO MARTIN VILCHEZ. Bloque
51 puerta 8.
AMPARO RECIO MARIN. Bloque 52
puerta 3.
ANTONIO HEREDIA HEREDIA. Bloque

52 puerta 5.
FRANCISCO CERNEDO TRUJILLO.
Bloque 52 puerta 10.
ANTONIA TRUJILLO QUINTERO.
Bloque 52 puerta 11.
ANGUSTIAS MARTINEZ LOSILLA.
Bloque 53 puerta 6.
JUANA EGEA CAMACHO. Bloque 54
puerta 2.
SEBASTIAN ROMAN SALAS. Bloque 54
puerta 8.
CONCEPCION SANCHEZ CORADO.
Bloque 55 puerta 2.
ISABEL DUARTE PEREZ. Bloque 55
puerta 10.
ANTONIO GALLEGO PALMA. Bloque
55 puerta 12.
ANTONIO LORENZO GARCIA. Bloque
55 puerta 13.
JOSE RODRIGUEZ LINARES. Bloque 56
puerta 5.
FRANCISCO RUIZ ZUMAQUERO.
Bloque 56 puerta 8.
ANTONIO SERENGO ROMERO. Bloque
57 puerta 1.
JOSE MARIA CRESPO LOPEZ. Bloque
57 puerta 4.
PEDRO GARCIA MARTIN. Bloque 57
puerta 6.
FRANCISCO FERNANDEZ ESTEBAN.
Bloque 57 puerta 11.
JUAN SANTIAGO MARIN. Bloque 58
puerta 2.
ANA MARIA LOPEZ LARA. Bloque 58
puerta 7.
CASTRO SEDEÑO. Bloque 58 puerta 9.
JUAN MAESO SOBRINO. Bloque 58
puerta 11.
JUAN SALAS RIOS. Bloque 58 puerta 12.
ELISEO DEL CAMPO SUAREZ. Bloque
58 puerta 13.
MARIA HEREDIA ZAPATA. Bloque 59
puerta 1.
DOMINGA JIMENEZ CUBERO. Bloque
59 puerta 2.
CARLOS SEGADO SEGADO. Bloque 59
puerta 4.
RAFAELA SERRANO TORRES. Bloque
59 puerta 5.
FRANCISCA CORTES MALDONADO.
Bloque 59 puerta 8.
ABDESELAM AMAR AHMED. Bloque 59
puerta 9.
FRANCISCO GONZALEZ ALBA. Bloque
60 puerta 6.
MANUELA ORDOÑEZ JIMENEZ.
Bloque 60 puerta 8.
TERESA DE LOS REYES FERNANDEZ.
Bloque 60 puerta 10.
FLORENCIO POL RIOS. Bloque 61
puerta 1.
MANUEL GALAN PEREZ. Bloque 61
puerta 4.

ANTONIO RODRIGUEZ REULA. Bloque
61 puerta 6.
JOSE PINO OLMO. Bloque 61 puerta 11.
FRANCISCA PEREZ CAZALLA. Bloque
62 puerta 4.
ISABEL RAMIREZ DURAN. Bloque 62
puerta 6.

Ceuta, 2 de noviembre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

JUZGADO DE
DISTRITO
CEUTA

1447

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo acordado así el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en autos de juicio Verbal Civil nº 146/87 seguidos a instancia del Banco Popular Español S.A. contra Dos herederos y herencia yacente de D. Luis Valero Rodriguez, fallecido en Ceuta, siendo cabo 1º del ejercito, y cuyos herederos son desconocidos para esta parte, y cuya demás circunstancias se ignoran, se citan a los demandados para que por sí o mediante representante legal comparezcan en este Juzgado para celebración de vista, el día veintidos de diciembre a las 10 horas, apercibiendoles que al no hacerlo al siguiente día o al siguiente día a la misma hora, se dictará sentencia.

Lo que se notifica a dichos demandados a los efectos previstos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta, a 9 de diciembre de 1987.

LA SECRETARIA,
(Ilegible)

1448

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio de faltas número 1672 de 1987 sobre daños, ha acordado notificar a Dª Saidah Hallouly, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Saidah Hallouly como autor responsable de una falta de

Daños por imprudencia, tipificada en el art. 600 del Código Penal a la pena de DOS MIL PESETAS DE MULTA, con arresto sustitutorio de UN DIA en caso de impago, a que indemnice a Antonio de la Peña González en la cantidad de SETENTA MIL NOVECIENTAS PESETAS y a Antonio del Valle Gutierrez en la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS por los daños causados en sus respectivos vehiculos, y al pago de las costas de este Juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Mustafa El Haitam.

Ceuta 7 de diciembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1449

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1559 de 1987 sobre hurto ha acordado notificar a D. Abdelmajid Mellah, la sentencia dictada con fecha cuatro de diciembre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D. CONCENCIAO MARIA BLAK MOREIRA, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 10 de diciembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1450

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1559 de 1987 sobre hurto ha acordado notificar a Concenciao María Black Moreira la sentencia dictada con fecha cuatro de diciembre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D^a Concenciao María Blak Moreira, de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta, 10 de diciembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 821/87 de 1987 sobre malos tratos ha acordado notificar a Fuad Alauí la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Fuad Alui de los hechos que se imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 28 de noviembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1452

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2011 de 1987 sobre Daños por imprudencia, ha acordado notificar a Yves Alain Forteau la sentencia dictada con fecha siete de diciembre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Yves Alain Forteau de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta, 10 de diciembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1453

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 218 de 1987 sobre imprudencia contra AHMED GAUGAOU, nacido en Bab Ounder Tacumate el años 1928, hijo de Mesoud y de Aicha, casado, obrero y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho

juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de diciembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1454

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el Señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1218 de 1987 sobre imprudencia contra AHMED GAUGAOU, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas que ascienden a TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1455

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1791 de 1986 sobre daños contra Marie Miterrain, nacida en Lyon el 12,22,1969, hija de Alfonso y Lora, soltera, sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de diciembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1456

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el Señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1791 de 1986 sobre daños contra MARIE MITERRAIN, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas que ascienden a DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1457

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1327 de 1987 sobre juegos prohibidos, ha acordado notificar a Joaquín Atienza Jurado, con domicilio en Morón de la Frontera (Sevilla) la sentencia dictada con fecha quince de octubre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D. Joaquín Atienza Jurado de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 30 de octubre de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

1458

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 740 de 1986 sobre lesiones ha acordado notificar a ABDELHAMID AHMED TRABELSI, la sentencia dictada con fecha 10 noviembre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a ABDELHAMID AHMED TRABELSI, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en

el artículo 582 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Antonio del Pino Santos en doce mil pesetas y al pago de las costas de este Juicio.

Ceuta, 5 de diciembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(ilegible)

1459

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio de faltas número 1.999 de 1986 sobre falta contra el O.P. ha acordado notificar a GINES ALACID BUENO la sentencia dictada con fecha 16 febrero de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a GINES ALACID BUENO como autor de una falta del artículo 570-6º del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Ceuta 5 de diciembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(ilegible)

1460

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 747 de 1985 sobre contra el O.P. contra Juan Jesus Garcia Villanueva, nacido en Ceuta el 2.11.1963, hijo de Juan y Maria, soltero, sin profesión, con D.N.I. 45.089.455, domiciliado en Bda. Juan Carlos I bloque 18, 1º y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de diciembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(ilegible)

El Secretario,
(ilegible)

1461

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 747 de 1985 sobre contra el O.P., contra JUAN GARCIA VILLANUEVA, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatro mil setecientas cincuenta y nueve y mil quinientas cincuenta y ocho, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 5 de diciembre de 1987.

El Secretario,
(ilegible)

1462

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1196 de 1985 sobre insultos y lesiones contra Juan Santiago Martín nacido en Ceuta el día 16, 5,36, hijo de Juan y Josefa, casado, jornalero, residente en Bda. Juan Carlos I, Bloque 58-13 con DNI 45.024.405 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de diciembre de 1987.

El Juez de Distrito,
(ilegible)

El Secretario,
(ilegible)

1463

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1.196 de 1985 sobre lesiones e insultos contra JUAN SANTIAGO MARTIN, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a SEISCIENTAS Y NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS, apercibido de

que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 5 de diciembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1464
CEDULA DE CITACION
Por tenerlo acordado así el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en autos de juicio Civil de Cognición nº 124/87 seguidos a instancias de Comercial Galo S.A. contra Don Pamo Aswani se cita al demandado para que por sí o mediante representante legal comparezca en este Juzgado para celebración de vista, el día veintidos de diciembre a las 10'10 horas apercibiendole que al no hacer se dictara sentencia.

Lo que se notifica a dicho demandado a los efectos previsto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta, 9 de diciembre de 1987.

LA SECRETARIA,
(Ilegible)

DELEGACION DE GOBIERNO
CEUTA

1465
NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. ABDELJALAK ABSELAM AL-LAL, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 3 de septiembre de 1987. Refª Ngdo. A.A. y D.C./GH. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Abdeljalak Abselam Al-Lal, Poblado Regulares c/ C-12, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: informe de Comisaría de Policía, nombrándose Instructora a la jefe de Negociado Dª Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Gaona Mena. En base a los siguientes hechos: tener deteriorada su T.E. nº 10.980, habiendo cambiado la foto original.

Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 9 de diciembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.,
José Abad Gómez.

1466
NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. AOMAR ABDELKADER RAHAL, de conformidad a lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 29-10-87. ASUNTO: Notificación de multa nº 216/87 Interesado D. Aomar Abdelkader Rahal. Domicilio: Rayo Romero nº 7.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, encontrarse abierto a las 2'50 horas del día 26 de mayo de 1987 el Bar Consulado, de su propiedad, con varias personas consumiendo, en su interior, y la mesa de billar en funcionamiento. Y visto su escrito de alegaciones de fecha, no presentado.

RESULTA: que no se desvirtuan los hechos constatados, declarándose en consecuencia probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al Art. 1 de la Orden de 23-11-77 y Art. 81.35 en relación con el 70 del Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos públicos, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82.3 del citado reglamento, ha resuelto imponerle una multa de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa

en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta, 9 de diciembre de 1987.

El Delegado del Gobierno Acctal.,
José Abad Gómez.

1467

En uso de la facultad que me concede el artículo 7º. 2 del Reglamento Provisional de los Gobiernos Civiles, previa autorización del Ministerio del Interior, y con el fin de imprimir la necesaria celeridad a las resoluciones que se dicten en materia de personal, he resuelto delegar en el Secretario General de ésta Delegación del Gobierno las atribuciones que me concede el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, dictado en desarrollo y aplicación de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

La presente delegación, que es revocable en cualquier momento, se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, debiendo indicarse en las resoluciones que en uso de la misma se dicten, que se ejercen en virtud de potestad delegada, según previenen los artículos 22 y 23 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio de 1957.

Ceuta, 14 de diciembre de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

JUZGADO DE 1ª
INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº2
CEUTA
1468

DON FERNANDO TESON MARTIN,
Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a cinco de junio de

mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 95/87, promovido por Martínez Salcedo S.A. representado por el Procurador Sr. Fernández López contra Dª Sebastiana Fernandez Infantes, el cual se encuentran declarados en rebeldía: sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la deudora demandada Dª Sebastiana Fernandez Infantes, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante D. Martínez Salcedo S.A. de la cantidad principal de 1.263.345 Pts., así como los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Dª Sebastiana Fernandez Infantes conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

SERVICIO
MUNICIPALIZADO DE
ABASTECIMIENTO DE
AGUAS DE CEUTA

1469

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición por concierto directo de un transformador trifásico 160 K.V.A. interior, baño de aceite, serie 15 Kv., con regulación de $\pm 5\%$ y secundario para suministrar a 380-220 v. (B2) y grupo de conexión A2 (Yyo), con termómetro de columna y desecador de silicagel.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española, núm. 3, antes de las doce horas del día 28 de los corrientes, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen la presente

adquisición. El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ceuta, 11 de diciembre de 1987.

El Gerente, (Ilegible)

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición por concierto directo de vestuario para el personal operario de este complejo.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 3, antes de las doce horas del día 28 de los corrientes, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ceuta, 11 de diciembre de 1987.

El Gerente, (Ilegible)

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por NUEVA GALERIA, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Evacuatorios.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 16 de Diciembre de 1987.

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán.

1471

257

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CANON, COPIADORAS DE CEUTA, para responder del suministro de una fotocopiadora marca Canon NP/115 con destino al Negociado de Cultura.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 16 de Diciembre de 1987.

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán.

1472

28

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por NUEVA GALERIA, para responder del suministro de 153 corbatas negras y 10 pantalones brich.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 16 de Diciembre de 1987.

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán.

1473

447

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por MIGUEL FERRAGUT MARQUES para responder del suministro de 4 emisoras blindadas con destino a las motocicletas de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 16 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1474

484

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por INCOUS. S.L., para responder de las obras de construcción de 378 nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1475

330

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por EMPRESA "PRICE WATERHOUSE", para responder de los trabajos de realización de un análisis de la opinión pública andaluza sobre Ceuta.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1476

550

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de reparación de

alcantarillado en c/ Martínez Calvente y Fernández Amador, con un presupuesto de 897.270 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14'00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 115 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme,
El Concejal Delegado de Contratación,
Enrique Gutierrez Martinez.

1477

561

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de reparación de la cubierta de grupos San Daniel, I, 2 y 3, con un presupuesto de 1.702.571 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14'00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El Expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 115 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme,
El Concejal Delegado de Contratación,
Enrique Gutierrez Martinez.

1478

260

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al

embargo de la fianza impuesta por COGRAN, S.L., para responder de la Limpieza y allanamiento de la parcela nº II del Polígono de la Avenida de Africa.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1479

372

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por PARRES, S.A., para responder del suministro de una motocicleta marca SUZUKI, con destino al Parque Móvil Municipal.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1480

269

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, para responder de las obras de acondicionamiento de terreno en la Gran Vía e instalación de alumbrado para celebración de la Feria General de Muestras Expo-Ceuta 87.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1481

332

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por DIAPAY, S.A. para responder del suministro de material de deporte para actividades de la Juventud.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1483

ANUNCIO

574

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 4 de febrero de 1987 ha acordado sacar a subasta las obras de "Remodelación y equipamiento de los grupos José Zurrón de la Barriada de Terrones".

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 45.635.633 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será 6 meses. Los interesados en participar en la presente participación deberán incluir una garantía provisional por importe de 912.712 Pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentación se encuentran de manifiesto en el negociado de Contratación donde podrán ser examinados por los interesados hasta el día 28 a las 14 horas, plazo máximo de presentación de ofertas.

Lo que se expone a los efectos prevenidos en el artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Ceuta, 16 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____

